LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2012

"PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA DINAC"

ADENDA N° 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas**, solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DINAC*** Dirección: ***Mcal. López y 22 de Setiembre – 3º Piso*** Ciudad: ***Asunción, Paraguay*** Teléfono: ***(595) 21 224.051*** Fax: ***(595) 21 224.051*** La fecha y hora límites para realizar consultas es: ***05 de marzo de 2012 hasta las 12:00 hs.***
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: **Pedro D. Giménez R.** Dirección: **Mcal. López y 22 de Septiembre – 3º Piso Unidad Operativa de Contrataciones** Ciudad: **Asunción, Paraguay** La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **13 de marzo de 2012** Hora: **08:00 hs.**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: **Mcal. López y 22 de Septiembre- Ministerio de Defensa Nacional** Número de Piso/Oficina: **3º Piso Unidad Operativa de Contrataciones** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Fecha: **13 de marzo de 2012** Hora: **08:30 hs.**

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL Unidad Operativa de Contrataciones Dpto. de Licitaciones (DINAC)

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

PARTIDA Nº 1 - AISP

Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas
15101505-001	Gasoil comun	Gasoil común. Deberá cumplir con las normas técnicas de calidad exigidas por el INTN. Los mismos seran proveidos en vales o cupos en guaranies con valores nominales de Gs. 50.000 y Gs. 100.000, o, en tanque conforme a requerimiento realizado por la DINAC. Se exige que los vales o cupos de combustibles posean fecha de vencimiento y que sean renovables si fuese necesario.
15101505-999	Gasoil especial	No menor a 50 ppm de azufre. Deberá cumplir con las normas técnicas de calidad exigidas por el INTN. Los mismos seran proveidos en vales o cupos en guaranies con valores nominales de Gs. 50.000 y Gs. 100.000, o, en tanque conforme a requerimiento realizado por la DINAC. Se exige que los vales o cupos de combustibles posean fecha de vencimiento y que sean renovables si fuese necesario.
15101503-002	Nafta super	De 95 octanos o superior. Deberá cumplir con las normas técnicas de calidad exigidas por el INTN. Los mismos seran proveidos en vales o cupos en guaranies con valores nominales de Gs. 50.000 y Gs. 100.000, o, en tanque conforme a requerimiento realizado por la DINAC. Se exige que los vales o cupos de combustibles posean fecha de vencimiento y que sean renovables si fuese necesario.
15121501-005	Aceite para Carro Bombero Oschkosh Striker 3000	Aceite para Motor Diesel SAE 15W-40 API CI-4/SL
15121501-001	Aceite para motor	Para vehículos con combustibles Diesel. Debe contener la Certificación de Calidad API CI-4 15W-40 impreso por el envase.
15121501-001	Aceite sintetico	Aceite 15W-40. Debe contener la Certificación de Calidad API CI-4 impreso por el envase.
15121501-001	Aceite para caja mecánica	Aceite Sintético Grado SAE 75W-90. Debe contener la Certificación de Calidad API GL-5 impreso por el envase.
15121902-002	Grasa multiproposito	Grasa multipropósito elaborada a base de jabón de litio y aceites minerales de alta calidad y aditivos de extrema presión a base de fósforo-azufre

PARTIDA Nº 2 - COMBUSTIBLES DE AVIACION

Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas
15101504-001	Nafta de aviación	AV-Gas (100/130 octanos). Deberá cumplir con las normas técnicas de calidad exigidas por el INTN. Los mismos seran proveidos en vales o cupos en guaranies con valores nominales de Gs. 50.000 y Gs. 100.000, o, conforme a requerimiento realizado por la DINAC. Esto es debido a que no cuenta con un sistema de almacenamiento de combustible y el servicio será ejecutado en las bocas de expendio de Aeropuerto Silvio Pettirossi (Asuncion), Guarani (Minga Guazu Alto Parana) y Luis Maria Argaña (Mcal. Estigarribia Boqueron). Los cupos combustibles deberán estar numerados y seriados. Se exige que los cupos de combustibles posean fecha de vencimiento y que sean renovables si fuese necesario.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas
15101504-002	Kerosene	Kerosene. Deberá cumplir con las normas técnicas de calidad exigidas por el INTN. Los mismos seran proveidos en vales o cupos en guaranies con valores nominales de Gs. 50.000 y Gs. 100.000, o, conforme a requerimiento realizado por la DINAC. Esto es debido a que no cuenta con un sistema de almacenamiento de combustible y el servicio será ejecutado en las bocas de expendio dentro del Area de Asuncion y Gran Asuncion. Los cupos combustibles deberán estar numerados y seriados. Se exige que los cupos de combustibles posean fecha de vencimiento y que sean renovables si fuese necesario.
15121509-004	Fluido para aeronave	Fluido para aeronave MIL-H-5606A

PARTIDA Nº 3 - AERODROMOS DEL INTERIOR

Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas
15101505-001	Gasoil comun	Gasoil comun. Los mismos seran proveidos en vales o cupos en guaranies con valores nominales de Gs. 50.000 y Gs. 100.000. Esto es debido a que no se cuenta con un sistema de almacenamiento de combustible y el servicio será ejecutado en las bocas de expendio de Ciudad Mcal. Estigarribia - Boqueron, Ciudad de Coronel Oviedo - Caaguazu, Ciudad de Pedro Juan Cabalero - Amambay, Ciudad de Salto del Guaira - Canindeyu, Ciudad de San Pedro - San Pedro, Ciudad de Concepcion - Concepcion, Ciudad de Caazapa - Caazapa, Ciudad de Villa Hayes - Pte. Hayes, Ciudad de Pilar - Ñeembucu. Los vales o cupos de combustibles deberán estar numerados, seriados y especificado en la localidad de expendio (Ej.: 20 litros de gasoil comun para Cuidad de Coronel Oviedo). Se exige que los cupos de combustibles posean fecha de vencimiento y que sean renovables si fuese necesario.
15101503-002	Nafta super	De 95 octanos o superior. Deberá cumplir con las normas técnicas de calidad exigidas por el INTN. Los mismos seran proveidos en vales o cupos en guaranies con valores nominales de Gs. 50.000 y Gs. 100.000. Esto es debido a que no se cuenta con un sistema de almacenamiento de combustible y el servicio será ejecutado en las bocas de expendio de Ciudad Mcal. Estigarribia - Boqueron, Ciudad de Coronel Oviedo - Caaguazu, Ciudad de Pedro Juan Cabalero - Amambay, Ciudad de Salto del Guaira - Canindeyu, Ciudad de San Pedro - San Pedro, Ciudad de Concepcion - Concepcion, Ciudad de Caazapa - Caazapa, Ciudad de Villa Hayes - Pte. Hayes, Ciudad de Pilar - Ñeembucu. Los vales o cupos de combustibles deberán estar numerados, seriados y especificado en la localidad de expendio (Ej.: 20 litros de nafta super para Cuidad de Coronel Oviedo). Se exige que los cupos de combustibles posean fecha de vencimiento y que sean renovables si fuese necesario.

PARTIDA Nº 4 - AIG

Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas
15101505-001	Gasoil comun	Gasoil comun. Los mismos seran proveidos en vales o cupos en guaranies con valores nominales de Gs. 50.000 y Gs. 100.000, o, en tanque conforme a requerimiento realizado por la DINAC. Se exige que los vales o cupos de combustibles posean fecha de vencimiento y que sean renovables si fuese necesario.
15101505-999	Gasoil especial	No menor a 50 ppm de azufre. Deberá cumplir con las normas técnicas de calidad exigidas por el INTN. Los mismos seran proveidos en vales o cupos en guaranies con valores nominales de Gs. 50.000 y Gs. 100.000, o, en tanque conforme a requerimiento realizado por la DINAC. Se exige que los vales o cupos de combustibles posean fecha de vencimiento y que sean renovables si fuese necesario.
15101503-002	Nafta super	De 95 octanos o superior. Deberá cumplir con las normas técnicas de calidad exigidas por el INTN. Los mismos seran proveidos en vales o cupos en guaranies con valores nominales de Gs. 50.000 y Gs. 100.000, o, en tanque conforme a requerimiento realizado por la DINAC. Se exige que los vales o cupos de combustibles posean fecha de vencimiento y que sean renovables si fuese necesario.

Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas
15121501-005	Aceite SAE 40	El lubricante debe ajustarse a la clasificacion CF o mayor, clasificacion SAE 40 monogrado.
15121501-005	Aceite SAE 90	El lubricante debe ajustarse a la clasificación SAE 80W-90 API GL-5
15121501-003	Aceite 2T	Aceite 2T universal
15121501-005	Aceite ATF	Aceite ATF – Dexron III
15121501-005	Aceite HID T.D.	Aceite HID – Dexron III
15121509-001	Fluido de freno	Fluido de freno DOT 3
15121509-002	Fluido de embrague	Fluido de embrague – DOT 3
15121501-003	Aceite para moto	Aceite para moto 4T JASO MA 20W-50

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL Depto. de Licitaciones

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Depto. de Licitaciones

Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas
15121802-001	Anticongelante	**Anticongelante**
15121501-005	Aceite SAE - 50 API service	**Aceite SAE 20W - 50 API SG/CF-4**
15121501-005	Aceite SAE 85W 140	**Aceite SAE 85W 140 GL-5 MT-1**
15121501-005	Aceite SAE 15W 40	**Aceite SAE 15W 40 API CI-4**
15121501-005	Aceite SAE 10	**Aceite Semisintético SAE 10W-40 API SM/CF**
15121501-005	Aceite Dextron III	**Aceite Dextron III**
15121501-005	Aceite SAE W 50	**Aceite SAE 20W-50 API SG/CF-4**
15121902-002	Grasa NLG I grado 2	**Grasa NLG I grado 2**

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia

Se remite la presente Adenda, que consta de 04 (cuatro) hojas como complemento del pliego de Bases y Condiciones la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido de la oferta debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Contrataciones
Dpto. de Licitaciones (DINAC)

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones